



ACUERDO No 1120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA

En uso de sus facultades legales, el Decreto Ley 111 de 1996, el Acuerdo Distrital 44 de 1998 y, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 003 de 2003 y en el Acuerdo del Consejo Directivo 086 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No.044 de 1998, el Concejo Distrital de Cartagena de Indias aprobó el Estatuto Orgánico del Presupuesto tanto del Distrito como de sus entidades descentralizadas, el cual regula la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto.

Que el artículo 5 de la misma obra, reglamenta el Sistema Presupuestal del Distrito, el cual se encuentra conformado por el Plan Financiero, el Plan Anual de Inversiones y el Presupuesto Anual del Distrito.

Que el artículo 8 ibidem dice que el Concejo Distrital expedirá previa presentación del ejecutivo, el Acuerdo Anual del Presupuesto General del Distrito, que es un instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el Concejo Distrital de Cartagena, mediante Acuerdo No. 026 del 18 de Diciembre de 2015, aprobó el presupuesto asignado al EPA Cartagena.

Que así mismo, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Acuerdo No. 86 de 2010, le corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena para la vigencia 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1°: Fijase el computo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del tesoro del Establecimiento Público Ambiental -EPA Cartagena- para el periodo comprendido entre el primero (1°) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2016, en la suma de: **Seis Mil Setecientos Dos Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Dos Pesos m/cte. (\$6.702.735.282.00)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO
EPA CARTAGENA	6.702.735.282
TRANSFERENCIAS ALCALDIA DE CARTAGENA	4.790.976.357
ICLD	2.890.976.357

[Handwritten signature]



ACUERDO No 1120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

Rendimientos Financieros ICLD	1.900.000.000	
PARTICIPACIONES		1.423.208.015
Ley 99/93 Transferencias del Sector Eléctrico	649.851.415	
Sobretasa Ambiental Peajes	753.356.600	
Tasa Retributiva	20.000.000	
RENTAS OCASIONALES		485.742.910
Multas, Sanciones, Permisos, Licencias y Otros	485.742.910	
RECURSOS DE CAPITAL		2.808.000
Rendimientos Financieros (EPA)	2.808.000	

SEGUNDA PARTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 2°: Aprópiase para atender los Gastos de Funcionamiento del Presupuesto General del EPA CARTAGENA, durante la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, en la suma de: **Dos Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Doce Mil Cuatrocientos Nueve Pesos M/cte. (\$ 2.844.512.409.00)**, de la siguiente manera:

CODIGO	A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.844.512.409
	GASTOS DE PERSONAL	2.374.784.357
	SERVICIOS ASOCIADOS A LA NOMINA	2.014.976.357
02-01-00-00-01-001	SUELDO PERSONAL DE NOMINA (ICLD)	1.243.361.060
02-01-00-00-01-002	GASTOS REPRESENTACION (ICLD)	25.887.884
02-01-00-00-01-003	BONIFICACION ESPECIAL (ICLD)	52.885.373
02-01-00-00-01-004	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS LEY 2418 (ICLD)	37.019.761
02-01-00-00-01-005	AUXILIO DE TRANSPORTES (ICLD)	

1
[Signature]



ACUERDO No 4120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

02-01-00-00-01-006	VACACIONES (ICLD)	52.885.372
02-01-00-00-01-007	PRIMA DE VACACIONES (ICLD)	70.513.830
02-01-00-00-01-008	BONIFICACION POR RECREACION (ICLD)	7.051.383
02-01-00-00-01-009	PRIMA DE NAVIDAD (ICLD)	119.138.992
02-01-00-00-01-010	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS (ICLD)	1
02-01-00-00-01-011	INTERESES DE CESANTIAS (ICLD)	15.488.069
02-01-00-00-01-012	INDEMNIZACIONES LABORALES (ICLD)	390.744.631
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	208.808.000
02-01-00-00-02-001	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS (ICLD)	68.023.815
02-01-00-00-02-002	Remuneración servicios Técnicos (Rend Finan EPA)	2.808.000
02-01-00-00-02-004	SERVICIOS DE CONSULTORIA Y HONORARIOS (ICLD)	100.000.000
02-01-00-00-02-006	REVISORIA FISCAL (ICLD)	37.976.185
	CONTRIBUCIONES DE NOMINA	151.000.000
02-01-00-00-03-001	CAJAS DE COMPENSACION (MULTAS)	50.155.085
02-01-00-00-03-002	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAM.(MULTAS)	38.077.468
02-01-00-00-03-003	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA (MULTAS)	6.346.245
02-01-00-00-03-004	ESCUELA SUPERIOR ADMINISTRACION PUBLICA (MULTAS)	6.346.245
02-01-00-00-03-005	ESCUELAS INDUSTRIALES (MULTAS)	12.692.489

Juan B.



ACUERDO No 120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

02-01-00-00-03-006	APORTES PREVISION SOCIAL-SALUD (MULTAS)	8.990.513
02-01-00-00-03-008	APORTES PREVISION SOCIAL-PENSION (MULTAS)	15.140.996
02-01-00-00-03-010	APORTES PREVISION SOCIAL-ARL (MULTAS)	13.250.959
	GASTOS GENERALES	334.728.052
	ADQUISICION DE BIENES	64.985.142
02-01-00-00-04-001	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (LEY 99/93)	15.450.000
02-01-00-00-04-002	COMPRA DE EQUIPOS (LEY 99/93)	10.300.000
02-01-00-00-04-003	DOTACION DE UNIFORMES (LEY 99/93)	12.360.000
02-01-00-00-04-004	MATERIALES Y SUMINISTROS (LEY 99/93)	26.875.142
	ADQUISICION DE SERVICIOS (Multas)	269.742.910
02-01-00-00-05-001	ARRIENDOS Y ADMINISTRACION (MULTAS)	130.805.172
02-01-00-00-05-002	BIENESTAR SOCIAL (MULTAS)	8.000.000
02-01-00-00-05-003	CAPACITACION (MULTAS)	5.050.000
02-01-00-00-05-004	COMUNICACION Y TRANSPORTE (MULTAS)	10.100.000
02-01-00-00-05-005	GASTOS BANCARIOS Y CHEQUERAS(MULTAS)	2.020.000
02-01-00-00-05-006	GASTOS COMISIONES FIDUCIARIAS(MULTAS)	3.030.000
02-01-00-00-05-007	GASTOS RELACIONES PUBLICAS O PROTOCOLO(MULTAS)	2.020.000
02-01-00-00-05-008	IMPRESOS Y PUBLICACIONES(MULTAS)	5.050.000

Juz B.



ACUERDO No

120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

02-01-00-00-05-009	IMPUESTOS TASAS Y MULTAS(MULTAS)	505.000
02-01-00-00-05-010	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES(MULTAS)	5.050.000
02-01-00-00-05-011	SEGUROS(MULTAS)	4.040.000
02-01-00-00-05-012	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD(MULTAS)	20.967.778
02-01-00-00-05-013	SERVICIOS PUBLICOS(MULTAS)	48.000.000
02-01-00-00-05-014	VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTES(MULTAS)	5.050.000
	OTROS GASTOS	20.054.960
02-01-00-00-06-001	GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS(MULTAS)	3.402.084
02-01-00-00-06-002	SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES(MULTAS)	1.000
02-01-00-00-06-003	CUOTA AUDITAJE CONTRALORIA DISTRITAL(MULTAS)	15.640.876
02-01-00-00-06-004	ASOCIACION DE AUTORIDADES AMBIENTALES(MULTAS)	1.000
02-01-00-00-06-005	OTROS GASTOS GENERALES(MULTAS)	1.010.000
	TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	135.000.000
02-01-00-00-07-001	CESANTIAS(ICLD)	70.000.000
02-01-00-00-07-001	CESANTIAS(MULTAS)	65.000.000

Juz.º



120

ACUERDO No

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

APROPIACIONES DE INVERSIÓN

ARTICULO 3°: Fijase el Plan Operativo anual de Inversión del EPA CARTAGENA, con los recursos provenientes de sus rentas y las participaciones programadas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, en la suma de: **Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho Millones Doscientos Veinte y Dos Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos m/cte (\$ 3.858.222.873,00)** según el siguiente detalle:

C. PRESUPUESTO DE INVERSION

	OBJETIVO 3. DESARROLLO TERRITORIAL	3.858.222.873
	ESTRATEGIA HABITAT	
	PROGRAMA ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	3.858.222.873
	Subprograma Gestión Ambiental	3.858.222.873
	PARQUE DISTRITAL CIENAGA DE LA VIRGEN	753.356.600
02-94-06-60-03-01-04-01	Sobretasa ambiental peajes	753.356.600
	EXPEDIENTE FORESTAL URBANO	408.647.016
02-31-06-60-03-01-04-01	Ley 99/93	64.985.141
02-37-06-60-03-01-04-01	Rendimientos Financieros ICLD	343.661.875
	CONTROL, VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	139.983.641
02-31-06-60-03-01-04-02	Ley 99/93	64.985.141
02-37-06-60-03-01-04-02	Rendimientos Financieros ICLD	74.998.500
	SISTEMA DE MONITOREO CALIDAD RECURSOS HÍDRICOS	836.790.468
02-01-06-60-03-01-04-03	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	200.000.000
02-31-06-60-03-01-04-03	Ley 99/93	324.925.708
02-37-06-60-03-01-04-03	Rendimientos Financieros ICLD	311.864.760
	SISTEMA DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AIRE	137.621.191
02-31-06-60-03-01-04-04	Ley 99/93	64.985.141
02-37-06-60-03-01-04-04	Rendimientos Financieros ICLD	72.636.050
	MITIGACIÓN Y GESTION DEL RIESGO AMBIENTAL	133.734.167
02-14-06-60-03-01-04-05	Tasa Retributiva	20.000.000

Juzto.



ACUERDO No

120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

02-31-06-60-03-01-04-05	Ley 99/93	64.985.142
02-37-06-60-03-01-04-05	Rendimientos Financieros ICLD	48.749.025
	COMUNICACIÓN, EDUCACION E INVESTIGACIÓN AMBIENTAL	126.747.465
02-37-06-60-03-01-04-06	Rendimientos Financieros ICLD	126.747.465
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	61.667.525
02-37-06-60-03-01-04-07	Rendimientos Financieros ICLD	61.667.525
	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA BOCANA Y DARSENA	1.259.674.800
02-01-06-60-03-01-04-04	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	400.000.000
02-37-06-60-03-01-04-08	Rendimientos Financieros ICLD	859.674.800

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I**

ARTICULO 4°. Para el Presupuesto del Establecimiento Público Ambiental EPA – Cartagena, rigen las disposiciones generales del Decreto de liquidación del presupuesto de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias para la Vigencia 2016.

ARTICULO 5°. Corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera, la vigilancia Administrativa y financiera de las actividades presupuestales de todos los órganos que conforman el Presupuesto, conforme a las orientaciones que señale el Director General.

En uso de esta facultad la Subdirección Administrativa y Financiera vigilará y registrará la ejecución presupuestal, ordenará las visitas que considere necesarias para determinar o verificar los mecanismos de programación y ejecución presupuestal que emplee cada órgano y establecer sus reales necesidades presupuestales.

ARTICULO 6°. Corresponde al Director General del ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL EPA CARTAGENA dictar la Resolución de liquidación del Presupuesto. En la preparación de esta Resolución la Subdirección Administrativa y Financiera observará las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Director General a consideración del Consejo Directivo.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho por parte del Consejo Directivo.
3. Consolidará el Presupuesto de recursos adicionales, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.

Jug 8

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o las apropiaciones para gastos en que se hubiesen cometidos dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Consejo Directivo.
6. En la parte de las disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Consejo Directivo.
7. En la resolución de liquidación se insertará un anexo que tendrá el detalle de la desagregación de las apropiaciones para el año fiscal respectivo.

ARTICULO 7º. El Director General queda facultado para suscribir los convenios y contratos a que haya lugar conforme a las normas legales, y lo establecido en los estatutos de la entidad, para el cabal cumplimiento de los programas contemplados en el Plan Anual de Inversión, previo estudio de conveniencia y viabilidad.

ARTICULO 8º. La Dirección General podrá efectuar créditos de Tesorería cuando las situaciones de iliquidez así lo ameriten. Estos créditos no tendrán ninguna afectación presupuestal y se destinarán exclusivamente a atender insuficiencia de caja de carácter temporal durante la vigencia fiscal y deberán cumplir con las siguientes exigencias, establecida en el artículo 15 de la Ley 819 de 2003, previa presentación y autorización del Consejo Directivo:

- a) Los créditos de tesorería no podrán exceder la doceava de los ingresos corrientes del año fiscal;
- b) Serán pagados con recursos distintos del crédito;
- c) Deben ser pagados con intereses y otros cargos financieros antes del 20 de diciembre de la misma vigencia en que se contraten;
- d) No podrán contraerse en cuanto existan créditos de tesorería en mora o sobregiros.

Los costos financieros que se ocasionen por estos créditos se cargarán al rubro presupuestal que se está financiando con ellos.

ARTICULO 9º Facúltese al Director del EPA para que por Resolución realice las modificaciones al Presupuesto de la vigencia 2016, en lo referente a traslados, adiciones, reducciones, reincorporaciones y abrir rubros, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 3 y artículo 150 numeral 10 de la Constitución Política.

Se deberá rendir informe al Consejo Directivo de los traslados y adiciones al presupuesto que se

[Handwritten signature]



ACUERDO No 120

Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales, Apropriaciones de Funcionamiento y el Presupuesto de Inversión del Establecimiento Público Ambiental EPA Cartagena, para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.

ARTICULO 10°. La Oficina Asesora de Planeación del EPA rendirá concepto técnico sobre la distribución de cada programa y proyecto de inversión que trata el Artículo Tercero de este Acuerdo, el cual hará parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO 11°. Todo lo referente al presupuesto de Inversión, Adiciones, Modificación, Reducciones, Traslados, etc), deben llevar visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación del EPA.

ARTÍCULO 12°. Todos los proyectos de inversión deben estar registrados y actualizados en el Banco de Programas y Proyectos de la Oficina Asesora de Planeación del EPA y en la Secretaria de Planeación Distrital.

ARTICULO 13°.- Delegase al Director General del Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, la aprobación y modificación del Programa Anual mensualizado de Caja - PAC de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia 2016.

ARTICULO 14° El presente Acuerdo se expide de conformidad con la Ley No. 136 de 1994 y rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D. T. y C. a los 14 días del mes de Enero de 2016

Luiz E. Cáceres M.
LUZ ESTELA CACERES MORALES
Presidente Consejo Directivo EPA (D)

Maria Angelica Garcia Turbay
MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY
Secretaria Consejo Directivo EPA.